

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas**

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Intendente Municipal a suscribir la pertinente escritura pública de venta a favor del Señor Mariano MASSIMINO, D.N.I. 25.451.944, respecto al inmueble designado como Lote Siete, de la Quinta "Q", de Las Varillas, de cuyo precio de venta se imputarán las sumas necesarias a los fines de cancelar la totalidad de las obligaciones emergentes de la Ordenanza 120/00.

Artículo 2º: La totalidad de los gastos, honorarios e impuestos que emerjan del perfeccionamiento de la referida escritura pública serán a cargo del adquirente.

Artículo 3º: Comuníquese, Publíquese, Dése al R.M. y Archívese.

ORDENANZA N° 12/2002

FECHA DE SANCIÓN: 24/04/2002

PROMULGADA POR DECRETO N° 056/2002 DE FECHA:25/04/2002